

TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.060 de fecha 27 de noviembre de 2019 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 204-2019 "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco", ID 1658-909- LQ19.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 20 de diciembre de 2019, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Dual Spa, para la ejecución de la Propuesta Pública N°304-2019 "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 17 de enero de 2020 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Dual Spa, de fecha 09 de enero 2020, para la Obra "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2827 de fecha 09 de octubre de 2020, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 08 de octubre de 2020 de la obra "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco".

5.- La carta de la Empresa Contratista, de fecha 09 de septiembre de 2020 en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Propuesta Pública "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 5581 de fecha 01 de junio de 2021 faculta a la Srta. Andrea Padilla Arrau a realizar inspección de Obras en la Unidad de Ejecución de obras de la Municipalidad de Temuco.

7.- El Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "**por orden del Alcalde**", decretos alcaldicios con materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Bandejes Francisco Antonio Pinto entre Tucapel y Galindo, Temuco".

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director Planificación Municipal.
- Sra. Ida Sepúlveda Díaz, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

por orden del alcalde

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M.R. Idel C. Jara
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras (APA)
- Comisión Receptora (M.Bernier, R.Toro, I.Sepúlveda)
- Of. de Partes.

